

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

Medellín, 15 de enero del 2024

Señor (a)

SANDRA LILIANA POSADA MUNOZ

Profesional Universitaria

Secretaría de Educación

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Unipersonal a los Contratos de Cobertura Educativa 2024.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución de los presentes contratos, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR (A) de los contratos del asunto, contratos suscritos entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación y entidades que prestan el servicio público educativo para el Distrito de Medellín.

Relación de contrato objeto de supervisión:

CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO
4600100225	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100226	CINDECOMPUTO S.A.S.	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100227	CORPORACIÓN ANDINA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CORFEANDINA	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100229	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos

Página 1 de 8

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

4600100232	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100233	CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100234	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO - COOMULSAP	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100235	CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS - OMD	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100236	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100238	CORPORACIÓN LATINA	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100239	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - COMPUSOCIAL	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100240	CORPORACIÓN PEDAGÓGICA	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100241	FUNDACIÓN ALDEA CELESTE	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100242	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	ADULTOS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600100215	CORPORACIÓN CREANDO FUTURO	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100217	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100218	HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y DE MARÍA - INSTITUTO RAVASCO	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100245	CASA RELIGIOSA DE LA CONGREGACIÓN DE CARMELITAS DE SAN JOSÉ	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100246	CONGREGACIÓN SIERVAS DEL SANTÍSIMO Y DE LA CARIDAD	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

4600100247	INSTITUTO DE HIJAS DE MARÍA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100248	HERMANAS PEQUEÑAS APOSTOLES DE LA REDENCIÓN	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100249	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100250	CORPORACIÓN EDUCATIVA SER Y HACER	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100251	INSTITUTO DE LAS HERMANAS DE JESÚS REDENTOR	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100252	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO - COOMULSAP	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100253	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100254	ESCUELAS POPULARES EUCARISTICAS	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100255	COLEGIO PABLO VI	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100256	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100257	FUNDACIÓN ALDEA CELESTE	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100269	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO - COOMULSAP	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100449	CORPORACION EDUCATIVA Y CULTURAL JESUS AMIGO	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100453	CORPORACIÓN CALMECAC	BANCO DE OFERENTES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100219	HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLÍN	CONFESIÓN RELIGIOSA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Laura
4600100220	HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLÍN	CONFESIÓN RELIGIOSA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Perpetuo Socorro
4600100221	ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA	CONFESIÓN RELIGIOSA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Santa Juana De Lestonac

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín <small>Dentro de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

4600100258	RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA	CONFESIÓN RELIGIOSA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Jesús María El Rosal
4600100259	INSPECTORÍA SANTA MARÍA MAZARELLO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	CONFESIÓN RELIGIOSA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Maria Mazarello
4600100222	CORPORACIÓN PEDAGÓGICA	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100260	CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100261	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100262	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100263	CASA MAMÁ MARGARITA	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100264	ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100265	FUNDACIÓN TERESA DE CALCUTA	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100266	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600100267	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	OTRA POBLACIÓN ESCOLAR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm
 Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,control%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica.&text=DECRETA%3A&text=INHABILIDAD%20PARA%20CONTRATAR%20DE%20QUIENES%20I

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 9		

NCURRAN%20EN%20ACTOS%20DE%20CORRUPCI%C3%93N., y Decreto 835 de 2021 "Manual de Contratación del Municipio de Medellín". Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... *es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión en su accionar, lo podrá hacer solidariamente responsable civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Igualmente, como supervisor, usted deberá ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución en los aspectos técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable del contrato, asignándosele todas aquellas funciones y responsabilidades descritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten; así como en el Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado mediante el Decreto Municipal 835 de 2021; entre las que se destacan las siguientes:

1. Darle inicio al contrato, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir cuando aplique la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato.
5. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
7. Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica, acorde a los formatos establecidos por el sistema integral de calidad.
8. Generar recibo a satisfacción de mercancía, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Autorizar el pago a través de actas de la mayor cantidad de obra, con cargo a los mismos recursos del contrato y a los precios convenidos para el respectivo ítem, en los contratos a precios unitarios o tarifas unitarias, toda vez que éstas no darán lugar a celebrar contratos adicionales, sin perjuicio de los límites por razón de la disponibilidad presupuestal.
11. Elaborar y suscribir el Acta de terminación del contrato
12. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido.
13. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

14. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
15. Cuando existen modificaciones (adicción y/o ampliación) al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
16. Elaborar y gestionar cuando aplique el acta o acto administrativo de liquidación del contrato.
17. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
18. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
19. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
20. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
21. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al Servidor responsable del archivo de gestión quien le facilitara el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
22. Escanear y subir a la respectiva plataforma electrónica documentos tales como: recibo a satisfacción de mercancía, informes parciales de Supervisión, acta de terminación, Informe final de Supervisión y el acta de liquidación, además otros documentos relevantes que se generen en la ejecución del contrato.
23. De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **BIBIANA MARIA ALVAREZ HOLGUIN**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, El supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de

Página 6 de 8

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		

Seguimiento a la Contracción de SAP, identificar nombre y cedula del Servidor Público a quien se le va a cargar el bien, diligenciar el formato actualizado SOLICITUD MARCACION DE BIENES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

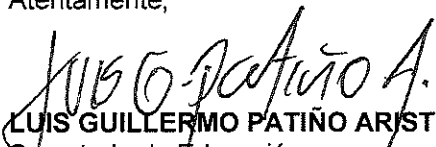
En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por tramite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución en la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2018 en la resolución 201850082912 la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOPI – <http://www.colombiacompra.gov.co/>, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II), o TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Atentamente,


LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL
 Secretario de Educación

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: Yovany Alonso Goez Cargo: Abogado	Aprobó: Monica Marcela Giraldo Molina Subsecretaria de Planeación Educativa	Aprobó: Natalia Toro Gonzalez Asesora de Despacho
---	---	---

Cód. FO-GECO-052	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Unipersonal	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 9		